



## Ayuntamiento de Almoradí

Expediente nº: 733/2016

Procedimiento: Subvención menor cuantía 2016 AMPA Pascual Andreu

### **RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA**

Vista la solicitud de subvención acompañada de la cuenta justificativa de subvenciones y los justificantes de gastos relacionados en la misma, por un importe total de 2.444,20 euros, presentada por parte de D.<sup>a</sup> NEREIDA CAZALLAS GIMÉNEZ (R.E. 2016-E-RC-16075 de fecha 1 de diciembre de 2016), en nombre y representación de la entidad denominada APA DEL NUEVO COLEGIO PÚBLICO DE ALMORADÍ (C.P. PASCUAL ANDREU), con CIF: G03546835, para «coadyuvar en los gastos realizados durante la anualidad 2016 y correspondientes a la convivencia fin de curso escolar 2015/2016, organizada el día 4 de junio de 2016».

Examinada la memoria justificativa del carácter singular de la subvención y de las razones que acreditan su concesión directa, suscrita por la Sra. Concejala Delegada de Educación y la propuesta formulada por la misma.

Vistos los informes del responsable administrativo y Secretaría y considerando la existencia de crédito suficiente según informe de la Intervención de Fondos Municipales.

Por todo ello, en razón de cuanto antecede y en virtud de Decreto de delegación del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 22/06/2015 (BOP n.º 125 de fecha 02/07/2015), por medio del presente **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Admitir la documentación justificativa del gasto realizado, presentada por la entidad denominada APA DEL NUEVO COLEGIO PÚBLICO DE ALMORADÍ (C.P. PASCUAL ANDREU), con CIF: G03546835 y concederle una subvención por importe de **500,00 euros** (QUINIENTOS), en un porcentaje del **20,456591%** del citado gasto (**2.444,20 euros**), para «coadyuvar en los gastos realizados durante la anualidad 2016 y correspondientes a la convivencia fin de curso escolar 2015/2016, organizada el día 4 de junio de 2016».

**SEGUNDO.-** Aprobar que el otorgamiento de la subvención se realice mediante procedimiento de concesión directa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2 letra c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de conformidad con la memoria justificativa del carácter singular de la misma y de las razones que acreditan su concesión directa, suscrita por la Sra. Concejala Delegada de Educación, que obra en el expediente de referencia.

**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto por importe de 500,00 euros, con cargo a la aplicación de gastos 320.480.20 del Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio 2015 prorrogado para el ejercicio 2016.

**CUARTO.-** Aprobar el reconocimiento de la obligación por el importe reflejado en el apartado anterior, así como la ordenación del pago de la misma.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente resolución a Intervención, Tesorería y al

**Ayuntamiento de Almoradí**



## **Ayuntamiento de Almoradí**

---

beneficiario para su conocimiento y efectos oportunos.

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA

EL SECRETARIO GENERAL

Documento firmado digitalmente.